

POLITICA DE IMPARCIALIDAD E INDEPENDENCIA

TECPRO como Organismo de Inspección tipo C*, realiza sus actividades de acuerdo con los siguientes compromisos:

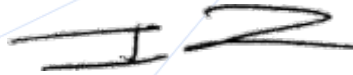
1. Desarrollar sus actividades de conformidad a los requisitos de imparcialidad establecidos en la norma NTP - ISO/IEC 17020:2012 y reglamentación que sea aplicable.
2. Realizar sus actividades sin permitir **presiones laborales como por ejemplo de jerarquías, amicales, familiares**, comerciales, financieras u otras que comprometan su imparcialidad.
3. Identificar y controlar de manera continua los riesgos que podrían afectar su imparcialidad.
4. **Sensibilizar al personal para que llegue a un claro entendimiento y concientización de su proceder a la hora de ejecutar sus actividades.**

APROBADO POR:



Mg. José Chicoma Castro
Director TECPRO

V°B°



Ivan Zapler Lizárraga
Representante Legal TECPRO

FECHA:

27 de junio del 2024

*Tipo C: Un organismo de inspección que realiza inspecciones de primera parte, inspecciones de segunda parte, o ambas y que presta servicios de inspección a su organización matriz o a otras partes, o a ambas.